ORDENANZA Nº 5.169

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

- ARTICULO 1°.- Declárese de INTERÉS MUNICIPAL, al 4° ENCUENTRO DE CONCEJOS DELIBERANTES DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA, bajo el lema "HACIA EL FORTALECIMIENTO DE LAS AGENDAS DELIBERATIVAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES a realizarse durante el mes de Septiembre de 2014 en el Departamento General Belgrano de nuestra Provincia.-
- ARTICULO 2°.- La presente Ordenanza será entregada a los organizadores del evento por el autor del proyecto.-
- ARTICULO 3°.-Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones la Legislatura Provincial, a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil catorce. Proyecto presentado por la Concejal Andrea MERCADO LUNA.-

Secretario Deliberativo

ARMANDO E. MOLINA
VICE INTENDENTE MUNICIPAL
Concejo Deliberante - L.R. Capital